

Legislación Nacional

var disURL = '1287775/1287962/1839136/ly_24206_7.htm' ;document.write("");]]>LEY 24206DERECHOS

HUMANOSMARCAS Y DESIGNACIONESCONVENIOS INTERNACIONALESConvenios MultilateralesConvenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Protocolo de Enmienda. Aprobación
Continuación sanc. 19/05/1993; promul. 24/06/1993; publ. 06/08/1993CAPÍTULO 87: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOSNotas1. Este capítulo no comprende los vehículos proyectados para circular solamente sobre rieles (carriles).2. En este capítulo, se entenderá por tractores los vehículos con motor esencialmente proyectados para tirar o empujar a otros aparatos, vehículos o cargas, incluso si tienen ciertos acondicionamientos accesorios en relación con el uso principal, que permitan el transporte de herramientas, semillas, abonos, etc.3. En la partida 87.02 se consideran vehículos automóviles para el transporte colectivo de personas, los vehículos proyectados para transportar un mínimo de diez personas, incluido el conductor.4. Los chasis con cabina incorporada para vehículos automóviles se clasificarán en las partidas 87.02 a 87.04 y no en la partida 87.06.5. La partida 87.12 comprende todas las bicicletas para niños. Los demás ciclos para niños se clasifican en la partida 95.01. Partida]]> Partida Código del S.A. # 87.01 Tractores (excepto las carretillas-tractor de la partida 87.09) 8701.10 Motocultores 8701.20 Tractores de carretera para semirremolques 8701.30 Tractores de orugas 8701.90 Los demás 87.02 Vehículos automóviles para el transporte colectivo de personas 8702.10 Con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel) 8702.90 Los demás 87.03 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles proyectados principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras 8703.10 Vehículos especialmente proyectados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en los terrenos de golf y vehículos similares Los demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa: 8703.21 De cilindrada inferior o igual a 1000 cm3 8703.22 De cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3 8703.23 De cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3 8703.24 De cilindrada superior a 3000 cm3 Los demás vehículos con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel): 8703.31 De cilindrada inferior o igual a 1500 cm3 8703.32 De cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 2500 cm3 8703.33 De cilindrada superior a 2500 cm3 8703.90 Los demás 87.04 Vehículos automóviles para el transporte de mercancías 8704.10 Volquetes automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de carreteras Los demás, con motor de émbolo o pistón de encendido por compresión (diesel o semidiesel): 8704.21 De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t 8704.22 De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t 8704.23 De peso total con carga máxima superior a 20 t Los demás, con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa: 8704.31 De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t 8704.32 De peso total con carga máxima superior a 5 t 8704.90 Los demás 87.05 Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los proyectados principalmente para el transporte de personas o de mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones, camiones-grúa, camiones de bomberos, camiones-hormigonera, coches-barredera, coches de riego, coches-taller o coches radiológicos) 8705.10 Camiones-grúa 8705.20 Camiones automóviles para sondeos o perforaciones 8705.30 Camiones de bomberos 8705.40 Camiones-hormigonera 8705.90 Los demás 87.06 8706.00 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, con motor incorporado 87.07 Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas 8707.10 De los vehículos de la partida 87.03 8707.90 Las demás 87.08 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 8708.10 Paragolpes o defensas y sus partes Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las cabinas): 8708.21 Cinturones de seguridad 8708.29 Los demás Frenos y servofrenos, y sus partes: 8708.31 Guarniciones de frenos montadas 8708.39 Los demás 8708.40 Cajas de cambio 8708.50 Ejes con diferencial, incluso con otros órganos de transmisión 8708.60 Ejes portadores y sus partes 8708.70 Ruedas y sus partes y accesorios 8708.80 Amortiguadores de suspensión Las demás partes y accesorios: 8708.91 Radiadores 8708.92 Silenciadores y caños (tubos) de escape 8708.93 Embragues y sus partes 8708.94 Volantes, columnas y cajas de dirección 8708.99 Los demás 87.09 Carretillas-automóvil sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para el transporte de mercancías a cortas distancias; carretillas-tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones; sus partes Carretillas: 8709.11 Eléctricas 8709.19 Las demás 8709.90 Partes 87.10 8710.00 Carros y automóviles blindados de combate, incluso armados; sus partes 87.11 Motocicletas (incluso con

pedales) y ciclos con motor auxiliar, incluso con sidecar; sidecares 8711.10 Con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3 8711.20 Con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3 8711.30 Con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3 8711.40 Con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3 8711.50 Con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 800 cm3 8711.90 Los demás 87.12 8712.00 Bicicletas y demás ciclos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor 87.13 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión 8713.10 Sin mecanismo de propulsión 8713.90 Los demás 87.14 Partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13 De motocicletas (incluso de las que llevan pedales): 8714.11 Sillines 8714.19 Los demás 8714.20 De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos Los demás: 8714.91 Cuadros y horquillas, y sus partes 8714.92 Llantas y radios 8714.93 Bujes sin freno y piñones libres 8714.94 Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes 8714.95 Sillines 8714.96 Pedales y bielas, y sus partes 8714.99 Los demás 87.15 8715.00 Coches, sillas y vehículos similares para el transporte de niños, y sus partes 87.16 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes 8716.10 Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana 8716.20 Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías: 8716.31 Cisternas 8716.39 Los demás 8716.40 Los demás remolques y semirremolques 8716.80 Los demás vehículos 8716.90 Partes